16.5

(5)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00310/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGE-000263/2019** de fecha 17 de mayo de 2019 (se anexa disco compacto), signado por el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2251/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
24 MAYO 2019
Marisela 11:30

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3239/2593
Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

LPMF

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL

310

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019

Oficio No. DGE- 000263 /2019

Asunto: Tema condiciones de la infraestructura de rutas de Trolebús

Referencia: Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENRAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esquina Av. San Antonio Abad, 3° Piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000157/2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual adjunta el oficio MDSPOPA/CSP/2251/2019 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo, mismo que a la letra se transcribe:

> ***"Primero.- Se solicita al Titular del Servicio de Transportes Eléctricos, que realice las evaluaciones pertinentes para conocer las condiciones en que se encuentra la infraestructura de algunas rutas de trolebuses que han dejado de funcionar y determinar si técnica y operativamente es posible ponerlas en operación nuevamente.***
>
> ***Segundo.- Se solicita al Titular del Servicio de Transportes Eléctricos, que de ser viable la reactivación de diversas rutas de trolebuses, considere parte de su presupuesto para rehabilitar la infraestructura y, en su caso, se asignen unidades para que operen en esta."***

Sobre el particular, y tomando en consideración la información proporcionado por el Director Ejecutivo de Transportación, mediante oficio número **DGE/DTR-439/2019**, de fecha 09 de abril de 2019, hago de su conocimiento lo siguiente:

Al respecto se han identificado las siguientes líneas del servicio de Trolebús:

- E1. Eje 8 Sur (Oso) Av. Insurgentes - Unidad Habitacional Vicente Guerrero
- E2. Eje 8 Sur (Santa Cruz) Metro Ermita - Deportivo Santa Cruz
- K1. Ciudad Universitaria - Lomas Estrella
- T1. Metro Constitución de 1917 – UACM
- M. Iztacalco – Metro Villa de Cortés

SECRETARÍA DE GOBIERNO
21 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 10:00

A continuación se detalla el antecedente de operación y el estado actual de cada una de ellas, así como su valoración y requerimiento para la reactivación.

1. La línea Ciudad Universitaria –Lomas Estrella, se encuentra operando en su derrotero completo.
2. En relación a las líneas que operaban en el Eje 8 Sur y Metro Constitución de 1917 – UACM, éstas han sido retiradas en su totalidad respecto a la infraestructura de la catenaria o línea elevada que existía (postes, soportes, línea elevada o catenaria, cable alimentador, etc.)
3. La línea Iztacalco –Metro Villa de Cortés, no ha tenido el retiro formal de infraestructura y se realiza un diagnóstico específico de la misma considerando el desuso, robo de cable y falta de mantenimiento a la infraestructura instalada, para determinar su estado actual y reactivación a corto plazo.

Cabe destacar que la reactivación del servicio no recae únicamente en las condiciones de la infraestructura electromecánica necesaria para la operación del Trolebús, ya que en el mismo grado de importancia, se debe considerar la disponibilidad de unidades para el servicio, pues en este concepto recae la oportunidad, calidad y eficiencia con la que se brinda el mismo.

En esa tesitura, resulta sumamente necesario replantear una reprogramación y asignación de unidades considerando todas las líneas y corredores en operación, y en su caso, aquellas que pudieran reactivarse con la finalidad de asignar el parque vehicular suficiente para dar un servicio de calidad con las frecuencias e intervalos correctos para la atención de los usuarios.

Asimismo, y como es del conocimiento, éste Organismo actualmente se encuentra en proceso de adquirir nuevos trolebuses que serán incorporados al Corredor Cero Emisiones "Eje Central", con la finalidad de reforzar el servicio, mismo que en los últimos años había decaído.

Es por ello que, se están realizando los esfuerzos y trabajos necesarios para reincorporar trolebuses a la operación a través de la correcta realización de mantenimiento preventivo y correctivo, logrando con ello tener en promedio, 160 unidades en condiciones de operar, las cuales requieren la correcta y oportuna atención mecánica, eléctrica y electrónica para mantenerlos en servicio.

De igual manera, es importante mencionar que se requiere realizar mantenimiento y reparación a la infraestructura electromecánica existente y que conforma las líneas de servicio, líneas auxiliares, de inyección y rendida de unidades, así como a las instalaciones eléctricas y los depósitos.

Ahora bien, por cuanto hace a que en caso de ser viable la reactivación de la rutas de trolebús, así como de la infraestructura, la aplicación de recurso y presupuesto resulta un tema de vital importancia, toda vez que de ello depende garantizar la continuidad del servicio actual y aún mayor para la ampliación de la red en servicio.

REACTIVACIÓN DE LÍNEAS DE TROLEBÚS

Línea E
Eje 8 Sur

Antecedentes.

El corredor Eje 8 Sur anteriormente era operado por 2 líneas de trolebuses:

- E1. Eje 8 Sur (Oso). Av. Insurgentes - Unidad Habitacional Vicente Guerrero
- E2. Eje 8 Sur (Santa Cruz). metro Ermita - Depvo. Santa Cruz

Estos servicios dejaron de operar el 18 de febrero de 1999, ambas líneas tenían asignada una flota vehicular de 20 y 13 trolebuses, respectivamente, y transportaban en conjunto 19,252 usuarios en día laborable.

A partir del 19 de febrero de 1999, se fusionaron ambas líneas para conformar la línea E. Eje 8 Sur, misma que dejó de operar por el proceso constructivo de la línea 12 del metro el 1 de octubre de 2012.

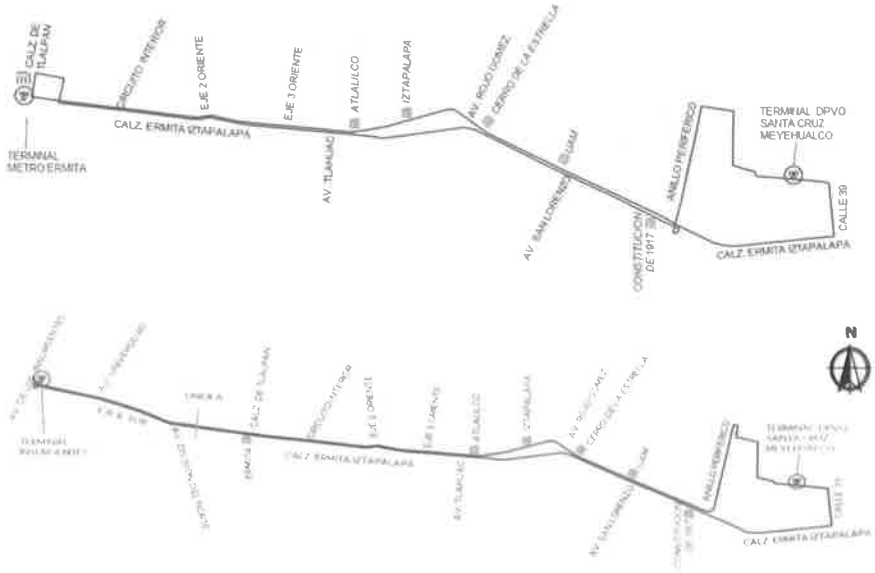

Características Línea E	
Longitud de operación	33.23 km
Longitud de inyección	0.900 km
Estado de la Infraestructura	
Retiro de alambre troley	75%
Retiro de cable alimentador	95%
Retiro de aparatos de cambio y cruces	90%

Factibilidad de Reactivación.

Se tienen los estudios para el corredor Eje 8 Sur con recorrido de metro Mixcoac – metro Constitución de 1917 en su primera etapa, con ampliación hasta Santa Martha.

Para la implementación de este corredor se requiere la conclusión del estudio de factibilidad y la inversión para la instalación de la infraestructura electromecánica y compra de trolebuses.

Línea K1
"Ciudad Universitaria - Lomas Estrella"

Antecedentes.

Esta línea inicialmente operaba el recorrido Panteón San Lorenzo - Ciudad Universitaria, con una flota vehicular asignada de 26 trolebuses, transportando un volumen de 15,732 usuarios en día laborable.

Situación Actual

La línea opera actualmente en el recorrido de Ciudad Universitaria - Lomas Estrella pasando por San Francisco Culhuacán. Presta servicio con un promedio de 7 unidades diarias, por lo que requiere inversión para el incremento de la flota vehicular a través de la rehabilitación de trolebuses o adquisición de nuevas unidades.

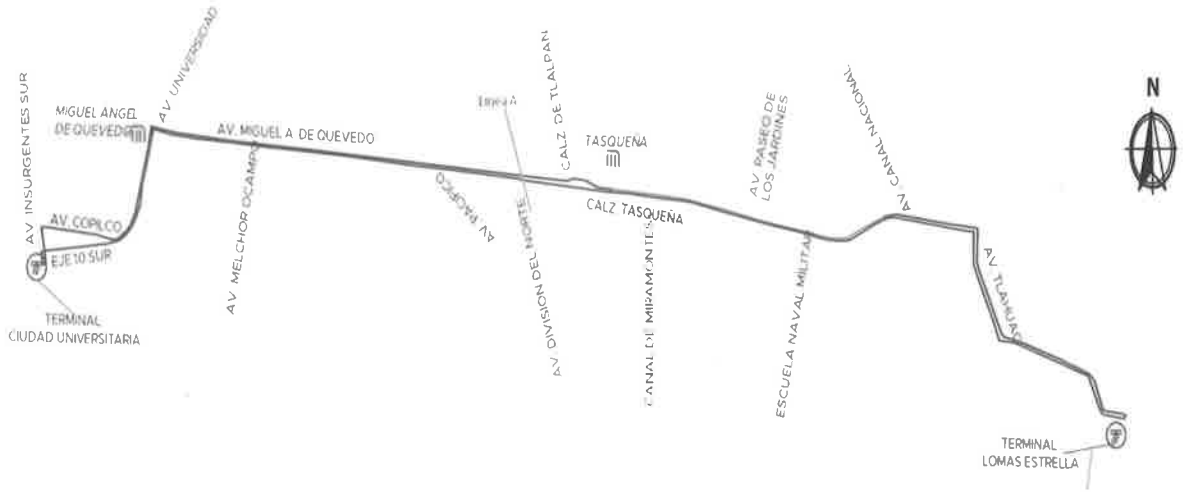

Características	
Longitud de operación	
Longitud de inyección	
Estado de la Infraestructura	
Operando	

Línea T1
"Metro Constitución de 1917 – UACM"

Antecedentes.

La línea metro Constitución de 1917 – UACM San Lorenzo, inició operaciones el 27 de septiembre de 2004 y dejó de operar el 23 de enero de 2010, debido al proceso constructivo de la línea 12 del metro, tenía asignada una flota vehicular de 16 trolebuses y transportaba 10,894 usuarios en día laborable.

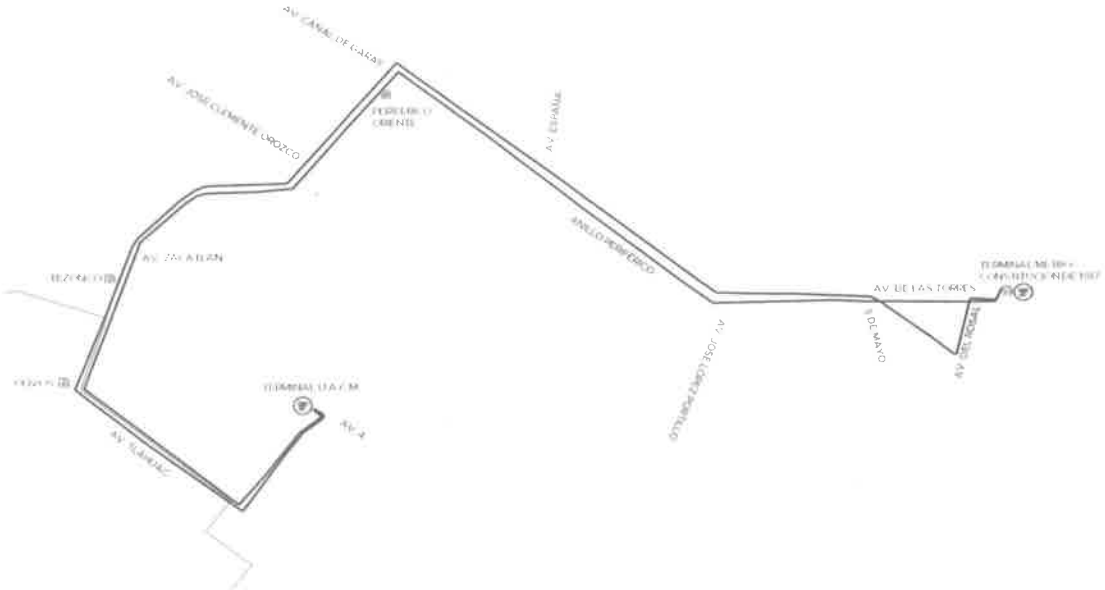

Situación actual

En esta línea solo existen los postes debido al retiro de la infraestructura de la línea elevada que ha realizado éste Organismo, por lo que su reactivación requiere la instalación de toda la infraestructura y la asignación de trolebuses rehabilitados o de nueva adquisición.

Características	
Longitud de operación	14.75 km
Longitud de inyección	13.75 km
Estado de la Infraestructura	
Retiro de alambre troley	100%
Retiro de cable alimentador	100%
Retiro de brazos y errajes	100%

Línea M
"Iztacalco - metro Villa De Cortés"

Antecedentes.

La línea Iztacalco – metro Villa de Cortes dejó de prestar sus servicios de manera temporal el 2 de octubre de 2012 debido al proceso de mantenimiento mayor de la flota vehicular y tenía asignadas 10 unidades con las cuales transportaba 5,109 usuarios en día laborable.

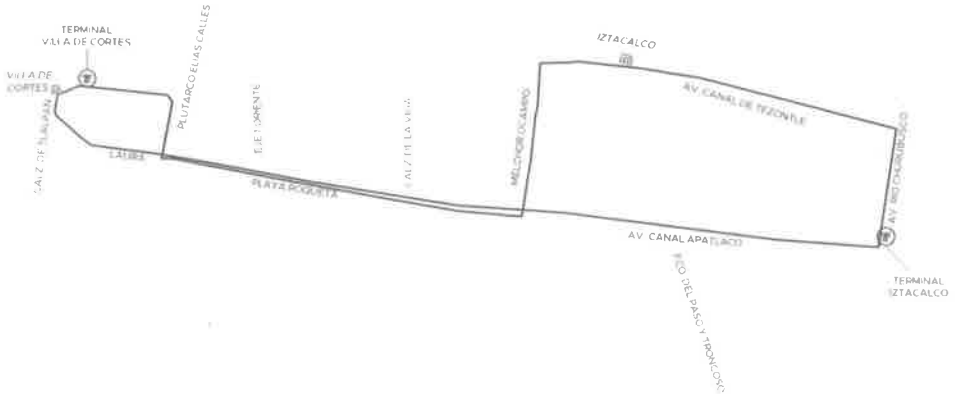

Situación Actual.

La solicitud para que llegara hasta la Central de Abasto, consiste en una ampliación de 3.2 km respecto a la línea que operaba tradicionalmente. Su reactivación, en estas condiciones, requiere la instalación completa de infraestructura en el tramo de ampliación, así como la identificación y reposición de cable alimentador robado en la línea actual y la asignación de trolebuses rehabilitados o de nueva adquisición.

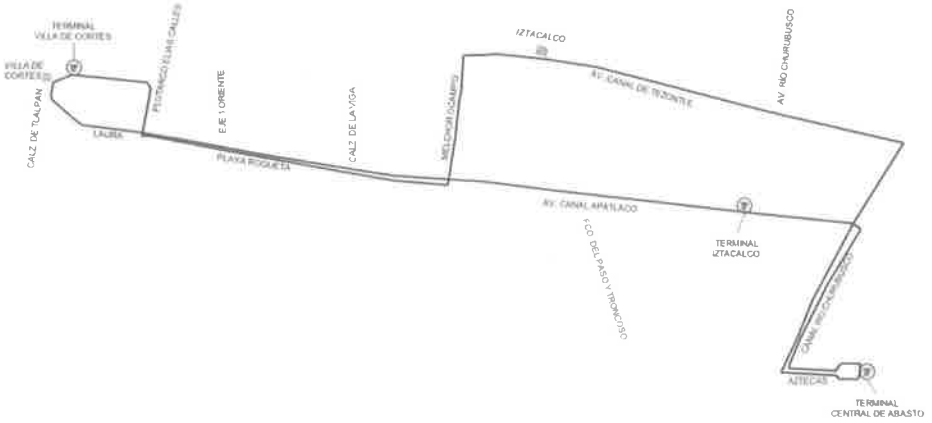

Características	
Longitud de operación	13.8 km
Longitud de inyección	2.25 km
Estado de la Infraestructura	
No se ha realizado el retiro formal de la infraestructura, sin embrago debido al desuso y el robo de cable, la mayor parte se encuentra en estado inoperable.	

Por lo anterior, solicito se tenga por presentada la información correspondiente a las "evaluaciones pertinentes para conocer las condiciones en que se encuentra la infraestructura de diversas rutas de trolebús que han dejado de dar servicio y definir si técnica y operativamente es posible ponerlas en operación nuevamente", con la que se puede dar respuesta al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

STE CDMX DIRECCIÓN GENERAL

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Ingrid Pantoja Ruíz. Gerente de Asuntos Jurídicos del STECDMX.- ipantoja_gj@ste.cdmx.gob.mx
Ing. Martín López Delgado. Director Ejecutivo de Transportación.- mdelgado_dt@ste.cdmx.gob.mx

MR/HMC/JNCD/

En atención al Folio GAJ-247/19
Volante 282/19

Folio GAJ-287/19